

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, octubre 27 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por la apoderada de la parte demandante doctora Diana Marcela Rojas Herrera, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2018-00279-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ifran Muñoz Ospina.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, ante la solicitud presentada por la doctora Diana Marcela Rojas Herrera, apoderada de la entidad demandante, con respecto a la terminación de las obligaciones que cursan en el presente proceso, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra IFRAN MUÑOZ OSPINA, por pago total de las obligaciones No. 725066490136348 contenida en el pagare No. 066496100009240 y obligación contenida en el pagare No. 4481860000920162.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, previo a la verificación de remanentes. Por la Secretaría del Despacho, **LÍBRENSE** los oficios respectivos y **COMUNIQUESE** conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

TERCERO: DESGLOSAR si hay lugar a ello, los títulos ejecutivos pagarés No. 066496100009240 y 4481860000920162, base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

CUARTO: Sin condena a costas.

QUINTO: ARCHÍVESE una vez se surta lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°084**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 28 y Feriado: domingo: 29 de octubre de 2023-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria